



DERECHOS, DEBERES Y USO DE MARCAS DE CONFORMIDAD.

CCO

V1, agosto-2022

Página 1 de 4

1. Derechos y deberes de los solicitantes y clientes

A continuación, se describen los derechos y deberes de los solicitantes al servicio de certificación con Mayacert:

- El Contratante tiene la obligación de mostrarle a Mayacert y a sus personas autorizadas (peritos o empresas de peritaje), detalladamente el proceso empresarial (producción y distribución). El PMO debe presentarse por parte del cliente como prueba documental del manejo correspondiente al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa.
- En el momento de realizar los procesos descritos en el objeto del contrato el Operador debe poner a disposición de Mayacert la documentación, los registros pertinentes y tener acceso a los equipos, las ubicaciones, las áreas, el personal, y los subcontratistas pertinentes para evaluar el estándar normativo.
- El Contratante debe investigar las quejas y reclamos relacionados con productos certificados o los que están aplicando a la certificación y darle el respectivo tratamiento y documentarlo. Esta información debe estar a disposición de Mayacert.
- El cliente conserva un registro de todas las quejas conocidas con respecto al cumplimiento de los requisitos de la certificación y pone tales registros a disposición del organismo de certificación cuando se le solicita y, toma y documenta las acciones adecuadas con respecto a tales quejas y a las deficiencias que se encuentren en los productos que afectan a la conformidad con los requisitos de la certificación.
- El cliente debe informar inmediatamente a Mayacert cualquier cambio relevante que tenga la certificación obtenida: Ejemplos; Condición legal, comercial, de propiedad o ampliación, reducción del alcance aplicado.
- El contratante tiene la obligación de ofrecer acceso a las instancias de control de Mayacert, a todas las áreas de relevancia de la empresa y de entregar y habilitar los documentos requeridos, durante el período de control. Éstos son catalogados como necesarios para la ejecución del control, así como la toma de pruebas o la encuesta a colaboradores de la empresa. Acceso a la información de subcontratistas. Este proceso, especialmente cuando las inspecciones son imprevistas.
- El Contratante tiene la obligación de seguir las disposiciones de la normativa, tomando en cuenta los complementos, cambios y disposiciones de ejecución.
- El Contratante expresa su compromiso de efectuar las medidas correspondientes y de cumplir con las sanciones acordadas de acuerdo al Manual de Operación de Mayacert.
- El cliente no puede utilizar su certificación de manera que cause mala reputación para Mayacert y que se puedan considerar engañosas o no autorizadas por Mayacert.
- En caso de una suspensión, retiro o finalización de la certificación, el Contratante está obligado a dejar de utilizar todo el material publicitario que contenga alguna



DERECHOS, DEBERES Y USO DE MARCAS DE CONFORMIDAD.

CCO

V1, agosto-2022

Página 2 de 4

referencia a ella. En los casos de retiro y finalización de la certificación el operador debe hacer devolución del certificado emitido por Mayacert.

- En el caso de suministrar copias de documentos de certificación el cliente debe reproducirlos en su totalidad.
- En el caso de hacer referencia a la certificación en medios de comunicación, El cliente debe cumplir con los requisitos establecidos por Mayacert.
- El cliente acepta y dispone su sistema para recibir la visita de vigilancia acorde a los requisitos normativos de ISO 17065. En caso de no aceptar la visita el cliente será objeto de suspensión de certificación.
- En el caso de hacer uso del sello nacional el cliente debe cumplir con lo dispuesto en el documento SEN-CO.
- El cliente no debe hacer uso del símbolo de acreditación de INN.

2. Uso del nombre de Maycert, sello de Mayacert y marca de conformidad.

2.1 Uso del nombre y sello de Mayacert

Esta sección se refiere únicamente al uso del nombre y logo de Mayacert por parte de operadores relacionados a la certificación y al producto certificado por parte de Mayacert.

Aclaración General:

- El nombre de Mayacert es marca registrada de “Mayacert SPA”
- El logo Mayacert se diseñó para mostrar la certificación por parte de Mayacert. Se utilizará únicamente en los certificados emitidos por parte de Mayacert bajo los reglamentos bajo los cuales ha sido certificado el productor.

3. Autorización del Uso del Nombre y Logo de MAYACERT:

Para autorizar el uso del nombre y/o del logo:

- Mayacert mantiene un registro de todos los productores certificados.
- Mayacert autoriza al operador el uso del nombre y logo de Mayacert cuando este se certifica.
- Mayacert le manda al operador copia del logo autorizado el cual puede ser utilizado.
- El operador no puede modificar el nombre o el logo de Mayacert; así mismo no puede quitar o agregar información en el nombre o logo de Mayacert.



DERECHOS, DEBERES Y USO DE MARCAS DE CONFORMIDAD.

CCO

V1, agosto-2022

Página 3 de 4

4. Condiciones de Uso del Nombre, logo de MAYACERT y Marca de conformidad por el operador:

- El operador solamente tendrá derecho de utilizar la frase “Certificado por Mayacert” o el logo de Mayacert en material publicitario, etiquetas de productos, sitios web, etc., siempre que cuente con certificación y contrato vigente.
- Todo operador debe tener un contrato vigente con Mayacert y al ser certificado tiene el derecho de usar el nombre y/o el logo de Mayacert en el período de vigencia de este por la cantidad y/o productos especificada en el certificado.
- Se puede utilizar el logo y nombre de Mayacert únicamente para indicar que los productos han sido certificados por Mayacert en conformidad con los estándares específicos bajo las cuales se realizó la certificación.
- El material de promoción que hace referencia a otros productos que no están incluidos en el alcance de la certificación, sólo puede hacer referencia a la certificación por parte de Mayacert si viene acompañado de una aclaración donde se especifica que solo algunos de los productos promocionados están certificados.
- Se prohíbe el uso del nombre o logotipo de Mayacert en papelería, material de promoción y publicidad, aludiendo a características del producto relacionadas a la certificación por Mayacert, en operaciones cuyo tiempo válido de certificación ha vencido; su certificación esta en suspensión y/o hayan cambiado de agencia de certificación.
- Cuando Mayacert autorice continuar con el uso de su marca en productos de un tipo que han sido evaluados, debe evaluar periódicamente los productos marcados para confirmar que se adecuan a las normas.

5. Uso del Sello Nacional.

Para autorizar el uso del sello nacional el cliente debe garantizar lo siguiente:

- Mantener el contrato de prestación del servicio vigente
- Únicamente utilizar el sello en productos certificados con el estatus ecológico
- Mayacert será el responsable de autorizar el uso del sello nacional.
- El cliente debe mantener una certificación vigente con Mayacert.
- Posterior a la aprobación del arte del etiquetado por Mayacert, se puede hacer el respectivo uso del logo.
- El uso del logo en productos considerado materias no es obligatorio.
- El cliente se compromete a usar el sello nacional de acuerdo a las indicaciones dadas por Mayacert.
- El uso del sello nacional solamente puede ser utilizado por la organización y los productos certificados por Mayacert.
- En el caso de hacer uso del sello nacional, cliente debe aplicar lo descrito en la RESOLUCIÓN EXENTA N°:1272/2017.



DERECHOS, DEBERES Y USO DE MARCAS DE CONFORMIDAD.

CCO

V1, agosto-2022

Página 4 de 4

6. Responsabilidades y derechos de Mayacert:

- Mayacert será responsable de facilitar el diseño oficial del sello nacional.
- Mayacert se reserva el derecho de otorgar, negar o retirar el derecho al uso del sello nacional.
- Posterior a la aprobación inicial del uso del sello nacional, Mayacert se responsabiliza de controlar el correcto uso del sello nacional. Mediante los controles que considere pertinentes.

